

INSTRUCCIONES PARA EL ALTA EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASTUREX

Necesidad a satisfacer y objetivo

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (en adelante ASTUREX) tiene entre sus objetivos el incremento del grado de apertura de la economía asturiana, por medio de la internacionalización de sus empresas. Para su ejecución, ASTUREX ofrece programas y servicios personalizados a la medida de las necesidades de las empresas asturianas y desarrolla acciones sectoriales para el tejido empresarial asturiano.

Dado que ASTUREX no dispone de medios ni materiales ni personales, precisos y adecuados para la prestación de dichos servicios y acciones de promoción internacional, se requiere para su ejecución la contratación de colaboradores externos.

La experiencia demuestra que la mayor parte de estos contratos son, por razón de su cuantía, contratos menores; no obstante, en aras de promover el principio de transparencia y libertad de acceso en los procedimientos de contratación, es propósito de ASTUREX no adjudicar directamente estos servicios, sino solicitar ofertas a empresas con capacidad y solvencia para prestar dichos servicios.

En orden a poder cursar las correspondientes solicitudes, ASTUREX dispone de un registro de proveedores de servicios de consultoría, compuesto a su vez por una serie de registros individuales adaptados a las necesidades a satisfacer por los servicios y programas que presta en el desarrollo de su actividad.

Ello permite disponer de una base de datos de proveedores a los que solicitar presupuesto para la prestación de servicios a favor de ASTUREX en el apoyo a la internacionalización individual de las empresas asturianas, del tejido empresarial en su conjunto, así como la promoción del Principado de Asturias desde un punto de vista empresarial. No obstante, la existencia de estos registros no supone para ASTUREX una limitación legal en la contratación de otros proveedores que no estén dados de alta en los mismos.

Procedimiento

Podrán solicitar el alta en el “registro de proveedores de servicios de consultoría de ASTUREX” las personas físicas o jurídicas que acrediten los requisitos de personalidad, capacidad de obrar y solvencia técnica, así como solvencia económica que se requieren en las presentes instrucciones.

El registro tiene carácter electrónico y se tramitará de modo telemático a través del portal web: <https://www.asturex.org/sobre-asturex/perfil-contratante/registro-de-proveedores/>

El medio para solicitar información adicional es el teléfono (985269002) o a través del correo electrónico (ASTUREX@ASTUREX.org), debiendo indicarse número de teléfono y correo electrónico para la correspondiente respuesta, en su caso. No obstante, en el portal web: está disponible la información relativa a la documentación necesaria para realizar el registro de proveedores de servicios de consultoría.

Toda la documentación requerida debe presentarse en español y/o inglés, o en su caso, acompañada

de la correspondiente traducción a uno de dichos idiomas.

Asimismo, todas las solicitudes de alta podrán presentarse desde la publicación en el portal web: de asturex de las presentes instrucciones. La aplicación informática de registro de alta irá guiando sobre la obligatoriedad de los datos necesarios a introducir y avisará de los posibles errores que pudieran producirse.

Con carácter periódico se reunirá una comisión para el estudio de las solicitudes presentadas y su alta como proveedor de ASTUREX. Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Directora General de ASTUREX
- Vocales: Asesores técnicos de ASTUREX
- Secretaria: Asesora Jurídica de ASTUREX

Los miembros serán suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la forma siguiente: la Presidenta, por la Asesora Jurídica, y la Secretaria y el resto de los vocales suplentes serán designados por la dirección.

Una vez que ASTUREX haya capacitado a un proveedor para este registro:

- El alta en el registro de ASTUREX tendrá una vigencia de 2 años desde la fecha de alta en el mismo. Será necesaria entonces, la renovación del registro, en cuyo caso, se seguirán las instrucciones que se indiquen en ese momento.
- ASTUREX podrá revocar el alta del proveedor en cualquier momento, en caso de incumplimiento por parte del colaborador de sus funciones en un servicio contratado, del código deontológico del registro de proveedores de servicios de consultoría de ASTUREX, o bien por haber detectado documentación falsa o inexacta entregada por el proveedor para su alta, o cualquier otra incidencia de carácter grave. ASTUREX prevé un régimen de incidencias y no conformidades en dicho código deontológico.
- La acreditación fehaciente de alta en el registro de proveedores de servicios de consultoría se realizará a través del acuerdo de alta correspondiente.
- Todos los proveedores dados de alta en ASTUREX podrán solicitar, en cualquier momento, la actualización de su registro de proveedor.
- ASTUREX podrá revisar el alta en el registro de proveedores de servicios de consultoría, bien a petición de los interesados o de oficio, en el supuesto que varíen las circunstancias tomadas en consideración para conceder el alta.
- ASTUREX podrá solicitar presupuesto para la prestación de servicios a los proveedores del registro correspondiente y solicitar disponibilidad de reunión con ASTUREX cuantas veces lo considere necesario.
- ASTUREX podrá dar a conocer entre las empresas asturianas la red de proveedores y sus servicios.

- El alta como proveedor no implica compromiso económico de pago sin previa contratación de servicios por parte de ASTUREX, ni garantiza un compromiso mínimo de contratación por parte de ASTUREX.
- Todos aquellos servicios que los proveedores presten a ASTUREX y que estén sujetos a desarrollo y protección de un derecho de propiedad intelectual o industrial, llevará consigo aparejada la cesión de este derecho a ASTUREX.
- ASTUREX se reserva el derecho a solicitar reuniones presenciales o por Skype, así como, aquellas capacitaciones formativas complementarias que se requieran para el correcto desarrollo de los servicios o programas a prestar.
- Aquellos proveedores dados de alta en los registros de proveedores “Gestores de exportación expertos en programas de iniciación” y/o “Gestores de exportación expertos en desarrollo de comercio internacional” no podrán solicitar el alta en cualquier otro registro de proveedores de servicios de consultoría de ASTUREX.
- Los proveedores mantendrán una actitud de colaboración con ASTUREX en la implementación de programas y servicios, su difusión a potenciales beneficiarios y en la propuesta de desarrollo de nuevas acciones. Así pues, el desarrollo de sus funciones es estrictamente de servicio de consultoría, quedando excluidos todos aquellos servicios relacionados con actuaciones comerciales, ejercicio como agentes o distribuidores, o cualquier otro que implique remuneración económica adicional.
- ASTUREX dispone de un Código deontológico que establece los principios éticos y de responsabilidad que deben regir en el ejercicio de la actividad que desarrollen los proveedores. Éstos declararán bajo su responsabilidad la aceptación de las estipulaciones del mismo.
- ASTUREX dispone un modelo organizativo y de gestión que incluye medidas de control y vigilancia para la prevención de la comisión de delitos aplicables a la sociedad (Manual de Cumplimiento Normativo Penal-Compliance Officer), cuya eficacia requiere de la participación de los suministradores, colaboradores y proveedores de bienes y servicios de la sociedad y sus subcontratistas. Dicha información está disponible en la página web de Asturex en su portal de la transparencia. Los proveedores declararán bajo su responsabilidad la aceptación de las estipulaciones de compromiso legal y ético previsto en dicho manual.

Requisitos y documentación

1) Relativa a la personalidad jurídica, capacidad de obrar y declaraciones responsables

Podrán solicitar el alta para el registro de proveedores de servicios de consultoría de ASTUREX, las personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar, que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos

- **Capacidad de obrar:**
 - Solicitantes españoles (personas físicas o jurídicas): Copia del DNI (persona física) / Copia del NIF y de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil (persona jurídica).
 - Solicitantes no españoles: Copia del pasaporte (persona física) / documento fiscal identificativo y de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil (o equivalente en destino) correspondiente, así como de su traducción (si fuera un idioma diferente al español o inglés). (persona jurídica)
 - En caso de proveedores cuyo registro exija que el servicio se desarrolle a través de un proveedor persona física, y ésta manifestara su voluntad de facturar a través de una persona jurídica, se deberá justificar la relación contractual entre ambas y, además, acreditar la capacidad de obrar de la persona jurídica conforme a los requisitos descritos anteriormente.
- **Dominio del idioma español:** Si el solicitante no fuera de nacionalidad española, declaración responsable de dominio del idioma español. ASTUREX podría realizar una comprobación de este punto a través de una entrevista por Skype y/o entrevista personal.
- **Recursos humanos suficientes para el correcto desarrollo de los servicios a prestar:** presentación del perfil/es de recurso/s humano/s adjuntando *curriculum vitae*. Para los registros en los que se exija el desarrollo del servicio o programa a través de una persona individual, se exigirá que el solicitante disponga de título universitario superior, medio o de formación profesional en comercio exterior, o específico de la temática para la que se solicita alta en el registro: copia justificativa de la titulación requerida.
- En caso de proveedores que presten su servicio a través del registro de “gestores de exportación expertos en iniciación a la exportación”, será preciso disponer de oficina, sede de empresa o delegación en Asturias. En caso contrario, deberán comprometerse a través de una declaración responsable de disponer de una persona de enlace en Asturias durante el tiempo de prestación del servicio.
- En caso de **proveedores a los que se les exija implantación en el exterior:**
 - Dominio del **idioma en destino** (si fuera diferente al español): declaración responsable de dominio de idioma en destino.
 - Grado de **implantación en destino:** Si se trata de persona jurídica debe aportar la escritura de constitución u otros documentos que acrediten su implantación en destino, así como su traducción correspondiente según se indica en las presentes

instrucciones. Si se trata de persona física que ejerce su actividad profesional en destino, debe aportar documentación que acredite el ejercicio de su actividad profesional *in situ* y traducción. Se podrá considerar área de influencia aquellos países limítrofes al país de implantación en los que el solicitante pueda acreditar la experiencia profesional requerida.

- Cumplimiento de obligaciones: declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Cumplimiento de no prohibición de contratar: declaración responsable del solicitante de no estar incurso en causa alguna de prohibición de contratar con la Administración Pública.

Aquellos proveedores que hayan cumplido con los requisitos relativos a la personalidad jurídica, capacidad de obrar y declaraciones responsables en cualquier registro que permita el alta en más de un registro, no deberán acreditar la documentación general exigida.

2) Requisitos específicos de solvencia técnica para cada registro individual

Podrán solicitar el alta como proveedor para el registro de proveedores de servicios de consultoría de ASTUREX, aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos de solvencia técnica y experiencia profesional descritos en cada uno de los registros individuales.

En todos los registros se presentará documentación acreditativa de experiencia profesional en el registro correspondiente. El certificado del cliente, o documentación que se aporte, debe indicar el servicio contratado y duración. En caso de que el cliente sea ASTUREX, se indicará en el formulario correspondiente y ASTUREX realizará de oficio las comprobaciones oportunas.

Proveedores dados de alta con fecha anterior a las instrucciones

La fecha de entrada en vigor de la revisión de las presentes instrucciones es la de la firma del documento. Dicha revisión no afecta a aquellos proveedores dados de alta con fecha anterior a las mismas.

En Llanera a 1 de octubre de 2019

Doña Teresa Vigón Arvizu
Directora General